

H. MUJERES Y ELECCIONES

LANZAN
INICIATIVAS
EN APOYO A
MUJERES P6

#GOBIERNOFEDERAL

Impulsa más protección

·PRESIDENTALANZAINICIATIVAS

SHEINBAUM AFIRMA QUE ES OBLIGACIÓN ATENDER A MUJERES

POR C. NAVARRO Y F. GARCÍA

ELHERALDODEMEXICO.COM

Para la protección y ampliación de los derechos de las mujeres, la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo presentó un paquete de iniciativas de reformas constitucionales y legales, mismas que serán discutidas próximamente en el legislativo.

En la *mañana*, la titular del Ejecutivo federal informó que se trata de modificaciones a los artículos de la Constitución: 4; 21; 41; 73; 116 y 123, así como de siete leyes secundarias, que buscan la igualdad sustantiva, la perspectiva de género y el derecho a una vida libre de violencia.

“Nuestra obligación es proteger a las mujeres y que en la Constitución de la República quede establecida (...): uno, la igualdad sustantiva (...) y también el derecho a una vida libre de violencia, no sólo para las mujeres, sino para las y los adolescentes, las y los niños.

“Además de que no haya brecha salarial entre hombres y mujeres: a trabajo igual, salario igual”, sostuvo en Palacio Nacional.

Por ejemplo, en el caso del artículo 4 la intención es incorporar el derecho a la igualdad sustantiva.

“En el artículo 21 se dispone de manera particular que las instituciones de seguridad pública ajustarán sus actuaciones a la perspectiva de género. En la misma previsión se establece, en el artículo 116 para la procuración de justicia. Y en el artículo 41 se establece la obligatoriedad de la paridad de género en la Administración Pública Federal y estatal”, detalló la ganadora de la elección presidencial del 2 de junio.


En el artículo 73 fracción XXI último párrafo se establece que la Federación conocerá de las medidas de Protección que derivan de violencia de género o de delitos del fuero común por razón de género.

El 123, en ambos apartados, establece la disposición expresa y específica para que las leyes del trabajo establezcan medidas tendientes a erradicar la brecha salarial de género.

Como parte de la ampliación de derechos a este sector poblacional, la secretaria de Bienestar, Ariadna Montiel, anunció, en la conferencia matutina, que

será el 7 de octubre cuando inicie el registro de las pensiones de bienestar para las mujeres de 60 a 64 años de edad.

En esta primera etapa de registro se podrán comenzar a inscribir las mujeres que tienen 63 y 64 años, así como las mujeres de municipios indígenas y afromexicanos de 60 a 64 años.

“El registro inicia el próximo lunes, el 7 de octubre, y concluye el 30 de noviembre, vamos a dedicar casi dos meses para este registro. ¿Cómo vamos a saber en dónde nos vamos a registrar? Hay un módulo, por lo menos por cada municipio del país, son 2,600 módulos en donde podrán acercarse a registrarse. ¿Dónde podemos saber que están estos módulos? En la página de la Secretaría de Bienestar, para que puedan consultar sus estados o municipios para que les digan dónde está este módulo”, explicó. 

6

ARTÍCULOS SE MODIFICAN EN LA PROPOSTA.



67

MILLONES DE
MUJERES HAY
EN EL PAÍS,
AFIRMAN.

ANUNCIO DE REGISTRO

- 1 • A partir del 7 de octubre inicia el registro para mujeres de 60 a 64 años.
- 2 • Aplica para mujeres de municipios indígenas y afromexicanos de 60 a 64 años.
- 3 • Trámite concluye el 30 de noviembre, es decir, serán casi dos meses para el registro.

FOTO: ESPECIAL



• **EQUIDAD.** Acompañada de miembros de su gabinete, Sheinbaum anunció una serie de iniciativas que enviará al Congreso.

